



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Corrección Providencia
Proceso: Sucesión
Causante: Alfonso de la Cruz de la Cruz
Radicado: 63001-31-03-003-1986-06385-00

Marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En acatamiento a lo ordenado en auto del 03-03-2023, la Notaría Tercera del Círculo de esta ciudad remitió el expediente de la sucesión de Alfonso de la Cruz de la Cruz.

Así, al revisar la actuación se aprecia que en efecto se incurrió en error al haberse omitido el primer nombre del peticionario, quien aportó copia de su cédula de ciudadanía y certificado expedido por la registraduría nacional del estado civil que confirma su nombre correcto.

Bajo ese orden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 285 del C.G.P, se ordenará la corrección de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

CORREGIR la sentencia calendada al 12-05-1989 y en consecuencia el trabajo de partición que esta aprobó, en el sentido de que el nombre correcto del adjudicatario del derecho de cuota sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-23478 es José Orlando Aristizábal Escalante, C.C 4.357.822 y no Orlando Aristizábal Escalante como allí quedó consignado.

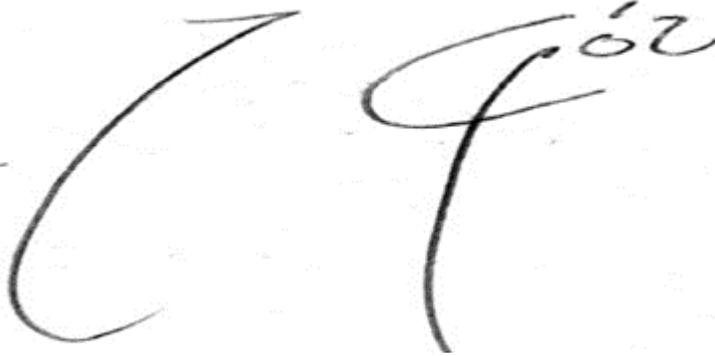
Así mismo se corrige el nombre del causante para expresarlo en forma completa con su identificación, esto es Alfonso De la Cruz De la Cruz C.C 2.228.751.

Librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, con copia al correo del

petionario nanitapereira@hotmail.com
diegoaristizabal66@hotmail.com.

y

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Darío López Guzmán', written in a cursive style.

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #46 del 23-03-2023